



PERÚ

MPMC

ALCALDIA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°139-2018-MPMC-J/A

Juanjui, 09 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES – JUANJUI.

VISTO:



El Informe N°142-2018-GIAT/MPMC suscrito por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial quien solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto **CREACION DEL PARQUE CENTRAL TURISTICO, CON FINES RECREATIVOS Y CULTURALES CORRESPONDIENTE AL SECTO - BARRIO LA VICTORIA - DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con código de Inversión 2407609** sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 1940 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional NO 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades NO 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 430 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Que, mediante R.D N°005-2017-EF/63.01, aprueba la Directiva N°003-2017-EF/63.01 Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene como objetivo establecer los procesos y disposiciones aplicables en la fase de ejecución del Ciclo de inversión.

Que, en el artículo 4 inciso 4.2) de la normatividad anterior le corresponde al Órgano Resolutivo (OR) – Alcalde en la fase de Ejecución las siguientes funciones: a) Autoriza la ejecución de las inversiones públicas de su Sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL) y la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes. Dicha autorización se entiende ya realizada respecto a las inversiones públicas aprobadas en la Ley de Presupuesto o en el Presupuesto Institucional Modificado de la Entidad a cargo de la ejecución de las inversiones, según corresponda.

Que, visto el Informe N°142-2018-GIAT/MPMC de fecha 09 de marzo del 2018 el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado **CREACION DEL PARQUE CENTRAL TURISTICO, CON FINES RECREATIVOS Y CULTURALES CORRESPONDIENTE AL SECTO - BARRIO LA VICTORIA - DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con código de Inversión 2407609**. La misma que se ejecutara por administración directa dentro de 63 días hábiles y está estructurado de acuerdo al siguiente Presupuesto de Obra:



PERÚ

MPMC

ALCALDIA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



N°	Descripción	Importe
01	Costo Directo	S/. 432,835.40
02	Gastos Generales	S/. 51,589.60
	Sub. Total	S/. 484,425.00
03	Supervisión	S/. 10,000.00
04	Liquidación	S/. 1,000.00
05	Expediente Técnico	S/1000.00
	Total Presupuesto	S/496,425.00



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 17) y 8) y el artículo 43° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; el literal d) del artículo 8 del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y con los vistos buenos de las gerencias correspondientes;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°: APROBAR, el Expediente Técnico del PIP **CREACION DEL PARQUE CENTRAL TURISTICO, CON FINES RECREATIVOS Y CULTURALES CORRESPONDIENTE AL SECTO - BARRIO LA VICTORIA - DISTRITO DE JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**, con código de Inversión **2407609**; siendo su plazo de ejecución de 63 días hábiles, en la modalidad de ejecución por administración directa, con un presupuesto de Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veinte Cinco con 00/100 soles (**S/. 496,425.00 soles**).

ARTICULO 2°: DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizar la correspondiente codificación y asignación presupuestaria conforme establece la normatividad del caso.

ARTICULO 3°: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, a la Unidad Formuladora y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento, cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

